



REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A
CONTRERAS HERNANDEZ CLAUDIA ANDREA

DECRETO (E) N° 926

CHILLAN VIEJO, 17.06.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

CONSIDERANDO

La Licencia Médica N° 32841267 de fecha 16.06.2011, presentada por Sr(a). **CONTRERAS HERNANDEZ CLAUDIA ANDREA**, por 08 días, emitida por el Doctor(a) **FRANCISCO HIGUERAS VIELMA**.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, la Licencia Médica N° 32841267, de fecha 16.06.2011, de Sr(a). **CONTRERAS HERNANDEZ CLAUDIA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 15.168.950-7, Asistente de Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, por 08 días a contar del 17.06.2011 al 24.06.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jardín Eduardo Freí, Interesado, DAEM.

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM